



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## ORDENANZA N° 2.007/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.709 HC 015 – 2.019. Bloque Partido Justicialista.

Proyecto de Ordenanza: Afectación de calles de Colonia Emprendedores a uso y dominio público.

Las necesidades para regularizar y registrar las tierras con nombre en las calles de la Colonia Emprendedores.

Y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1.704/2.013 donde se impone con el nombres de Colonia Emprendedores a la fracción delimitada por la calle Leopoldo Benegas al norte, calle N° 1 y prolongación Santa Fe al sur, Ruta Nacional N° 40 al este y calle Juan Agustín Maza al oeste.

Que está en ejecución el plano de mensura y fraccionamiento del predio descripto, gran parte del polígono esta frente a los servicios de agua potable y luz, pero gran parte del predio no lo está.

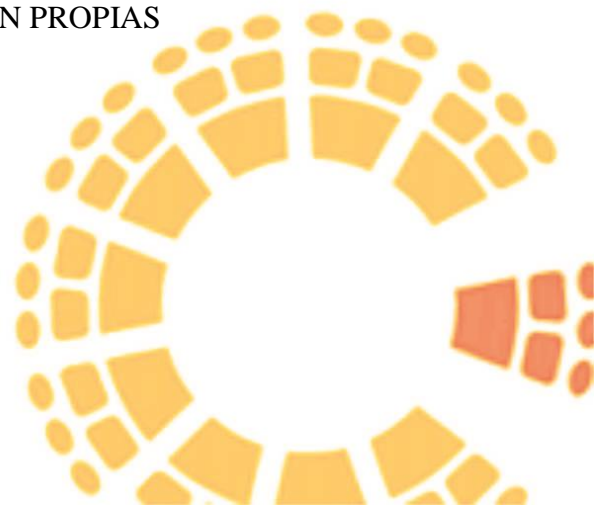
Que las normativas catastrales exigen que para la visación de los planos de mensura y fraccionamiento, las parcelas deben de estar frente al radio de servicio de Energía Eléctrica y Agua Potable.

Que las Empresas de servicios como EDEMSA y AYSAM no extienden sus redes de servicios por un tema de seguridad legal en los predios que no son de uso y dominio público.

Que dada las necesidades de visar el plano de mensura para poder regularizar las tierras del predio de la Colonia Emprendedores y complementar la Ordenanza N° 1.971/2.018, es necesario afectar el dominio y uso público las calles N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 5; N° 6. Prolongación Santa Fe, Las Calandrias, Las Golondrinas, Los Peuquenes, Franklin Lucero y Leopoldo Buenanueva, las cuales en la actualidad se encuentran abiertas y libradas al uso público y están indicadas en el croquis que se adjunta a este proyecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**ORDENA**





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



ARTÍCULO 1º: Aféctese al uso y dominio público, las calles N°1,N°2,N°3,N°4,N°5,N°6 Prolongación Santa Fe, Las calandrias, Las Golondrinas, Los Peuquenes, Franqlin Lucero, Leopoldo Buenanueva del Departamento de Malargüe, identificadas en el croquis adjunto

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente pieza legal a las respectivas autoridades de la Colonia Emprendedores.

ARTÍCULO 3ºComuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

